



Expediente: 5157/19

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ VALDEZ SERGIO ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/07/2024 - 00:00**

Notificación denositada en el/les de

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VALDEZ, SERGIO ESTEBAN-DEMANDADO

20341335001 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

20341335001 - EL ETER, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 5157/19



H104017948675

AUTOS: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ VALDEZ SERGIO ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO Expte: 5157/19

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2024.- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$8.531 en concepto de honorarios (neto \$7.755,45), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209551350637 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **EL ETER LEANDRO** MP N°8153, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20341335001, cuenta N° 462409532724682, condición ante el IVA MONOTRIBUTISTA. 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada MES - 5157/19 MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.